

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

- 4** *RESOLUCIÓN 1356/2010, de 20 de abril de 2010, del Gerente, por la que se determina la apertura de un expediente disciplinario a doña Paloma Orgaz González.*

El Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social ha dictado Resolución número 1356/2010 derivada de la apertura de un expediente disciplinario incoado a doña Paloma Orgaz González. Las notificaciones a la interesada se han intentado en dos ocasiones, conforme a las exigencias contenidas en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se hayan conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 del mismo texto legal, se pone en conocimiento de la interesada que se encuentran a su disposición las actuaciones relativas a este expediente en las dependencias del Área de Gestión de Personal del Servicio Regional de Bienestar Social (calle Agustín de Foxá, número 31, 8.ª planta, 28036 Madrid), las citadas notificaciones, las cuales deberán ser reiteradas por la misma en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se les informa de que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 20 de abril de 2010.—El Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, Américo Puente Berenguer, PD (Resolución 4740/08, de 21 de noviembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 284 de 2008), el Subdirector General de Personal, José Manuel Cabañero Bacaicoa.

(03/21.851/10)